Montevideo, 13 de noviembre de 2026.

CIRCULAR Nº 2828

Ref.: ELIMINATORIA DPTAL.
FASE 0 COPA DE CLUBES – DIV. A

Señor Presidente:

A efectos informativos, se comunican las disposiciones vigentes con referencia a la Copa de Clubes edición 2027:

En la edición 2027 de la Divisional A de la Copa Nacional de Clubes participarán 32 instituciones: los 10 primeros clubes de la Divisional A 2026, los 4 ascendidos desde la Divisional B 2026 y 18 representantes departamentales.

Representantes Departamentales

Cada departamento contará con un representante. A tales efectos, cada Sector deberá comunicar a OFI, antes del 20 de diciembre de 2026, el club que lo representará en esta instancia.

La definición del representante departamental se disputará, como regla general, mediante partidos de ida y vuelta entre los representantes de ambos Sectores, debiendo existir un intervalo mínimo de 72 horas entre la disputa de ambos encuentros. Será local en el primer partido el representante del Sector Capital, recordándose que dicho orden se sorteó la primera vez y se alterna sucesivamente.

No obstante, los clubes involucrados podrán convenir alternar la localía, disputar un único partido para definir la clasificación o prorrogar la definición de la eliminatoria, en cuyo caso esta deberá quedar resuelta, como fecha límite, el domingo 10 de enero de 2027. En cualquiera de estas situaciones, ambas instituciones deberán comunicar formalmente a OFI su conformidad.

En caso de que alguno de los Sectores no presente representante dentro del plazo establecido, el representante del otro Sector ocupará directamente el cupo departamental. En aquellos departamentos que cuenten con un único Sector, este será automáticamente el representante.

Cuando exista un campeonato departamental de clubes, podrá admitirse que el club campeón de dicha competencia ocupe el cupo de representante departamental.

Si el representante de un Sector renuncia a participar en la Divisional A, el cupo será ocupado por el representante del otro Sector. Si ninguno de los representantes del departamento acepta participar, el lugar será cubierto por el quinto club de la Divisional B del año anterior, y así sucesivamente hasta completar los 32 participantes.

Una vez obtenida la clasificación a la Divisional A, la participación será obligatoria.

Gustavo Ruiz
Gerente